

ENTRE LO FORMAL Y LO INFORMAL ¿NUEVOS ESPACIOS URBANOS SIN NOMBRE?

Carola Herrera Napoleón

Instituto de Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo,
Universidad Central de Venezuela
arq.carolahn@gmail.com

RESUMEN

La metrópoli de Caracas se caracteriza por la coexistencia de espacios absolutamente controlados y de territorios planificados con precisión, conviviendo con espacios que funcionan con otra lógica, dinamizados por la espontaneidad de las acciones sociales. Si se polariza la ocupación del espacio urbano en términos de formal o informal, se plantea en un extremo el discurso centrado en el control de la forma y la imposición de planes y reglas que determinan la forma única de la ciudad y la vida urbana. En el otro extremo, el discurso referido a la ciudad que aparece espontáneamente con reglas locales sui géneris, dada la ruptura rutinaria del orden urbano formal en la producción de bienes y servicios colectivos. Conforme evoluciona el crecimiento de la ciudad, han surgido espacios de difícil legibilidad con un ordenamiento socioespacial alternativo, dadas las interferencias de lo informal en lo formal, y viceversa. En estas condiciones se intenta categorizar la diversidad de espacios urbanos generados por los procesos de transformación socioespacial que se están gestando en la ciudad, como respuestas intermedias a los patrones de ocupación del espacio urbano conocidos en extremo. Para ello, primero se plantea a la hibridación como estrategia interpretativa para abordar con suficiente tolerancia las diversas formas y paisajes alternativos; luego, se valoran los espacios urbanos imprecisos y cambiantes que devienen de la relación formal-informal; y posteriormente, se propone una lectura alternativa de la ciudad contemporánea a través de la estrategia de la hibridación, para reconocer las nuevas formas de transformación socioespacial. Finalmente, se identifican desde lo híbrido, unas categorías de estudio, en la que despunta la formalización de lo informal y la informalización de lo formal como modos de crecimiento urbano que reinventan el devenir del territorio caraqueño.

227

Palabras clave: Caracas, interferencia urbana, formalidad urbana, informalidad urbana, espacios híbridos.

INTRODUCCIÓN

En el contexto de relaciones cambiantes que le han dado forma a la ciudad contemporánea de Caracas, los diversos modos de crecimiento urbano han adquirido un carácter multidimensional y complejo. Los patrones de ocupación del espacio urbano no se corresponden con los conceptos, descripciones y explicaciones urbanas conocidas, por lo que se ha acrecentado la dificultad para comprender la metrópoli en la actualidad.

Dentro del saber urbano, las categorías –formal e informal–son abstracciones teóricas que se plantearon en el marco de una lógica estricta de racionalidad, para sistematizar y alcanzar la exactitud en los análisis sobre los patrones de ocupación del espacio urbano, vinculados a las políticas del suelo. Sus concepciones tienden a considerar los espacios urbanos como estructuras materiales, fijas en el tiempo, independientes de las particularidades del entorno donde surgen y desconociendo sus procesos de crecimiento y transformación socioespacial.

Lo formal y lo informal son dos categorías excluyentes, que no permiten establecer conexiones entre sí. En su disyunción, no contemplan la relación de una con la otra. En este sentido, estas resultan generalizaciones estáticas y de extrema simplificación para el dinamismo que presenta la ciudad.

Visto de esta manera, estas categorías resultan insuficientes para explicar la realidad urbana de hoy e inferir los posibles caminos que puede tomar el proceso de urbanización en su devenir futuro. En estas circunstancias, parece necesario construir nuevas categorías, apegadas a una realidad urbana concreta, para dar cuenta de la complejidad de los procesos de transformación socioespacial que moldean la forma urbana de la ciudad contemporánea.

“Entre lo formal y lo informal, ¿nuevos espacios urbanos sin nombre?” constituye parte de un trabajo de investigación en el cual se intenta categorizar la diversidad de espacios urbanos generados por los procesos de transformación socioespacial que se están produciendo en la ciudad contemporánea de Caracas, como respuestas intermedias a los patrones de ocupación del espacio urbano conocidos de lo formal y lo informal. En función de los resultados obtenidos, se propone una lectura alternativa de la ciudad contemporánea para reconocer las nuevas formas de transformación socioespacial.

Para comprender la naturaleza urbana de la ciudad de Caracas, ha sido necesario posicionarse desde la práctica, es decir, desde una realidad urbana con valores sociohistóricos precisos, para abordar el contenido interno de la diversidad de modos de crecimiento urbano. Así, este estudio fundamenta en un conjunto de proposiciones verificables desde la observación. La base científica que lo sustenta se encuentra directamente influenciada por el proceso histórico y el contenido interno que aporta la dinámica social.

Para ello, este estudio se organiza en tres partes, que derivan en una reflexión final. La primera, titulada “La hibridación como estrategia interpretativa”, en la cual se intenta comprender la lógica que sugiere el concepto de lo híbrido, para abordar con suficiente tolerancia las diversas formas y paisajes alternativos. La segunda, titulada “Caracas: entre lo formal y lo informal”, en el cual se definen los modos de crecimiento urbano de lo formal y lo informal, para valorar los

espacios urbanos imprecisos y cambiantes que devienen de la relación entre pares conocidos. La tercera parte, titulada “Formas y paisajes urbanos híbridos”, en la cual se propone una lectura alternativa de la ciudad contemporánea, a través de la estrategia de la hibridación, para reconocer las nuevas formas de transformación socioespacial.

De esta manera, se remite a un nuevo comienzo en el modo de pensar, comprender y actuar en lo urbano. Se plantean perspectivas novedosas que, con la incorporación de los sujetos y sus prácticas, intenten abrir las posibilidades de búsqueda para promover la creación y el incremento de los valores urbanos a partir de la construcción social del espacio.

LA HIBRIDACIÓN COMO ESTRATEGIA INTERPRETATIVA

Ante la necesidad comprender la diversidad de modos de crecimientos urbanos generados por los procesos de transformación socioespacial que se están gestando en la ciudad, se apuesta por la hibridación como estrategia interpretativa para abordar con suficiente tolerancia las diversas intervenciones en el espacio urbano. Así, se construye un nuevo concepto con base en una mirada contemporánea sobre lo conocido en la ciudad, una mirada que omite los valores urbanos vinculados a la materialidad de las formas fijas para centrarse en los procesos de transformación socioespacial que repercuten en una diversidad de modos de crecimiento urbano.

De acuerdo con Hall (2008, p.306), conceptualmente lo híbrido

tiene un origen biológico, que presupone la existencia de un estado original, mezclado en uno solo. Producto de una sincronización parcial, un compromiso que cruza fronteras, una confluencia de distintas prácticas, negociaciones entre posiciones dominantes y subordinadas, subyacente a las estrategias de recodificación y transcodificación de los significados y de los procesos críticos de sentido. Constituye una nueva forma de pureza renovadora, que permite voltear los límites o intolerancias para abrir nuevos espacios de relación, a través de connotaciones como mezcla, cruce o mestizaje.

A pesar de que el discurso argumentativo de lo híbrido se circunscribe originalmente al campo científico de la biología, ha superado un desplazamiento que le ha permitido funcionar también en el campo social. Más allá de sus variaciones valorativas, ha conservado siempre como eje fundamental la idea de fusión de diferencias que da lugar a algo nuevo.

La noción de híbrido es sumamente dúctil con capacidad para designar diferentes fenómenos. Su plasticidad descriptiva puede emplearse no solo para designar procesos (de mezcla o entrecruzamiento), resultados (culturas o identidades) para caracterizar épocas, situaciones o estrategias, sino también para aludir a tendencias que tienen lugar en diversos campos, mezclas raciales, procesos de construcción identitaria, intercambios artísticos, urbanos, flujos comunicacionales, entre otros.

Ahora bien, el concepto de lo híbrido en lo urbano parece subrayar dos tipos de consideraciones. Por un lado, su eficiencia metodológica para estudiar contextos sociales y urbanos dispares y, por otro, el potencial político que contiene la idea en sí misma.

En relación con la eficiencia metodológica, el concepto de lo híbrido permite articular condiciones materiales y sociales desiguales, otorgando fortalezas complementarias y debilidades que no se solapen. En esta perspectiva, la ambigüedad es pieza fundamental para la convivencia de las diferencias. Resalta la capacidad de indeterminar las cosas, de mezclarlas o confundirlas.

En relación con el potencial político, el concepto de lo híbrido tiene algo de protesta permanente contra los estragos de la exclusión social y manifiesta espacialmente la confrontación entre poseedores y desposeídos. Se instala precisamente sobre esos espacios en los que se reconocen conflictos de intereses generados por las diferentes expectativas sobre los usos del espacio urbano. Buena parte de los conflictos por el espacio surgen del enfrentamiento entre lecturas distintas acerca de los derechos sobre este, por lo que afianzan un proceso de lucha por el derecho a la ciudad.

El concepto de lo híbrido expone la naturaleza micropolítica de cada forma de crecimiento urbano y las equipara para ampliar el alcance del derecho a la ciudad. Así, con su potencial político aborda equilibrios inestables y situaciones conflictivas en proceso permanente de reconfiguración.

Visto de esta manera, la hibridación como estrategia interpretativa resulta atractiva en el ámbito urbano para:

- Pensar en los múltiples esquemas espaciales que se materializan bajo una condición excluyente.
- Fomentar la simultaneidad de juegos espaciales que resaltan la diferencia y la diversidad.
- Identificar las múltiples formas de políticas y comportamientos que se dan en los espacios urbanos como reafirmaciones que otorgan cierto tipo de derecho para modelar partes de la ciudad con una imagen diferente.
- Reconocer los espacios dentro de los cuales la vida se experimenta de manera diferente.

230

En síntesis, la hibridación fomenta el estudio y la intervención de esos espacios alternativos de la ciudad, imposibles de contener dentro de una lógica estricta de racionalidad, ya que en ellos la vida se experimenta de manera diferente, con nuevas formas de urbanismo y de estética urbana. Así, como estrategia interpretativa se convierte en un aliciente para deducir y comprender una lógica detrás del aparente desorden de la forma de crecimiento urbano, al establecer relaciones recursivas desde los procesos de transformación socioespacial que actualmente modela la ciudad. Plantea una progresiva y discreta relación entre condiciones contradictorias como el orden y el desorden, la rigidez y la tolerancia, la planificación y la espontaneidad, lo formal y lo informal.

CARACAS: ENTRE LO FORMAL Y LO INFORMAL

La ciudad contemporánea de Caracas se caracteriza por la coexistencia de espacios absolutamente controlados y de territorios planificados con precisión, conviviendo con espacios que funcionan con otra lógica, dinamizados por la espontaneidad de las acciones sociales. Si se polariza la ocupación del espacio urbano en términos de formal o informal, se plantea en un extremo el discurso centrado en el control de la forma y la imposición de planes que determinan la forma única de la ciudad y la vida urbana. En el otro extremo, el discurso referido a la ciudad que aparece espontáneamente con reglas locales sui géneris, dada la ruptura rutinaria del orden urbano formal en la producción de bienes y servicios colectivos.

La dimensión formal del orden urbano se ha establecido, a través de un conjunto de normas jurídicas –planes urbanos y la tradicional zonificación–, promoviendo una determinada forma urbana para enfrentar los problemas de la ciudad. Las normas jurídicas constituyen un conjunto de reglas formales y convencionales, a través de los cuales se intenta regular la producción, la organización espacial, la delimitación entre lo público y lo privado, los usos, las formas de apropiación, la interacción social y los significados atribuidos a la dimensión del espacio urbano. Las normas jurídicas pueden traducirse en prácticas que operan en la construcción de un orden urbano formal. Este lleva la impronta de un proceso en el que se han configurado diversos modos de concebir “la buena forma de la ciudad” (Lynch, 1989), disminuyendo la incertidumbre para aumentar el control.

El concepto de orden que se describe, se ajusta al propuesto por Morin (1992) en el marco de la simplificación, cuando supone que todos los componentes están interconectados por leyes necesarias y expulsa el desorden como algo que lo destruye. De ahí que se asumen los cambios como situaciones que hacen falta controlar y orientar.

Con la planificación urbana y sobre todo con la zonificación, se han definido patrones de ocupación del suelo basados en las prácticas y lógicas de inversión de los mercados. Se ha instituido una oferta potencial de espacio construido para los sectores acomodados, incluso superior a su dimensión. Al destinar el territorio a los sectores de clase media y de altos ingresos, se ha generado una enorme escasez de ubicaciones para los mercados de bajos ingresos. A su vez, se ha ignorado que la mayor parte de las poblaciones urbanas perciben bajos ingresos, por lo que su capacidad para invertir en el espacio construido es nula.

231

Según Harvey (2008, p. 24), “la urbanización siempre ha sido un fenómeno de clase, ya que los excedentes son extraídos de algún sitio y de alguien, mientras que el control sobre su utilización habitualmente radica en pocas manos”. De esta manera, la urbanización ha desempeñado un papel crucial en la absorción de los excedentes de capital, a una escala geográfica cada vez mayor, pero al precio de desposeer a las masas del derecho a la ciudad.

Así, se afianza un proceso de lucha por el derecho a la ciudad, entre los históricamente excluidos y las fuerzas de los promotores inmobiliarios, dado el control y descontrol que el mercado detona en la ciudad. Por lo tanto, no se trata de una ausencia de planificación, sino de una “interacción bastante perversa entre procesos socioeconómicos, opciones de planificación y de políticas urbanas y prácticas políticas que construyeron un modelo de exclusión en el que muchos pierden y muy pocos son los ganadores” (Polis, 2001, p. 20).

En estas condiciones, la sociedad es dominada por la acumulación por desposesión de capital, impuesta sobre los menos pudientes y el impulso por colonizar espacios para las clases medias y altas. Así, los derechos a la propiedad privada y a las ganancias se imponen sobre cualquier otra concepción de derechos que se pueda tener.

Frente a la tendencia del mundo de lo formal, está la contrapartida: el mundo de lo informal. Este modelo de crecimiento y expansión urbana se caracteriza por una “falta de planificación”, es decir, la ruptura rutinaria del orden urbano formal en la producción de bienes y servicios colectivos, por lo que resultan configuraciones urbanas espontáneas y caóticas.

La informalidad refiere al aspecto jurídico, aun cuando resalta su presencia y su poder real en la ciudad. Surge como réplica ante la implantación de un orden formal. Ello ha resultado en una “contraplanificación”, la cual procede de un grupo de usuarios organizados, después de la planificación técnica e instrumental del espacio. La “contraplanificación” se aprovecha de los vacíos dejados por la planificación oficial y genera situaciones sociales que debilitan el deseo de una existencia controlada (Goodman, 1977). Así, los usuarios desarrollan su capacidad de decidir por sí mismos, lo que tradicionalmente les ha venido impuesto por otros.

La acción directa por parte de diferentes usuarios sobre lo construido formalmente, le ha dado una forma particular. Sus múltiples maneras de vivir y ser parte de la ciudad han influido en la adecuación de los espacios a sus propias necesidades. A partir de la “domesticación” colectiva del territorio, se ha determinado la forma del espacio, su funcionamiento y significación, creando un orden urbano sui géneris, de acuerdo con la experiencia y ajeno al orden urbano formal.

Esa experiencia puede considerarse como el lado dinámico de la cultura que alude a las muchas circunstancias de la vida cotidiana y las diversas relaciones posibles entre los sujetos y los espacios urbanos, y la variedad de usos y significados del espacio por parte de los diferentes habitantes. Implica la vinculación entre, por un lado, los horizontes de saberes y valores empíricos y, por otro lado, la dimensión de las prácticas sociales, ancladas en contextos situacionales.

De acuerdo con Bolívar (1993, p. 34), en la práctica urbana los llamados hacedores de ciudad “han impuesto formas de construir la ciudad, a pesar de ser los excluidos o los menos beneficiados en el reparto de la riqueza. Puede resultar paradójico, pero los que no detentan el poder económico y político en nuestra sociedad, enseñan cómo resolver, lo que el capital con todos sus aparatos no ha podido hacer”.

232

Estas prácticas de autoconstrucción instituidas por los hacedores de ciudad no son exclusivas de los habitantes de los sectores de escasos recursos, por el contrario, se han extendido a otros sectores de la sociedad. Especialmente, aparecen en la ampliación y/o remodelación de urbanizaciones residenciales (unifamiliares o multifamiliares), en los conjuntos habitacionales construidos con intervención del Estado o modificaciones al interior de las edificaciones privadas (diversos usos y actividades). Esto lleva a que la mayor parte de la ciudad tenga sus propias reglas de producción y reproducción que no son las de los organismos del Estado, encargados del control del orden urbano (Bolívar, 1993).

Tras la sistemática violación de la normatividad formal en los espacios urbanos por grupos sociales diversos, se expresa confusamente la lucha del día a día por la supervivencia y el derecho a existir. A través de las diferentes lógicas se construyen socialmente formas urbanas, cuya manifestación más notable es la apología al desorden, a lo espontáneo e informal.

El desorden que se describe, refiere a Foucault (1968, p. 3), cuando lo define como aquel, “en el que los fragmentos de gran cantidad de órdenes posibles brillan por separado en una dimensión, sin ley ni geometría de lo heteróclito”. Así, por desordenado que puedan parecer los procesos que se realizan de manera no regulada, se apegan en los hechos a una serie de normas no escritas, tácitas y no formalizadas. Tal como lo exponen Duhau y Giglia (2008), pareciera que más bien

responden a una serie de “reglas” o lógicas sociales, que norman la relación entre las personas y el territorio y organizan los comportamientos de los individuos en el espacio urbano.

Ahora bien, conforme evoluciona el crecimiento de la ciudad, surgen nuevos modos de crecimiento urbano como resultado de las interferencias de lo formal en lo informal, y viceversa. Lejos de los espacios hipercodificados, se han configurado lugares donde todo puede pasar y se manifiesta con múltiples formas urbanas imprevisibles, inasibles y versátiles, por lo que la ciudad ha adquirido un carácter particular.

Al asumir que los sujetos construyen y modelan los espacios, se ha producido una suerte de complejización sobre el territorio. Estos espacios manifiestan mezclas y combinaciones entre lo formal y lo informal como producto del inconsciente creativo, donde las ideas, en medio del desorden, tienden a un nuevo orden pero desconocido. El significado que adquieren las formas urbanas se acerca más a un estado de los elementos que no están regidos por ninguna ley ni referencia teórica, sino a la experiencia emocional que cada individuo le confiere según su contexto sociocultural.

Dadas las intensas dinámicas de crecimiento urbano, han surgido espacios de difícil legibilidad, descodificados de su materialidad con un ordenamiento caótico u alternativo, diferente a lo conocido, a lo que les rodea, espacios sin sentido y aparentemente sin identidad, a pesar de tener la marca de “lo otro”, espacios indeterminados, de límites imprecisos y cambiantes, de usos inciertos, espacios expectantes entre lo que han dejado de ser y lo que no se sabe si serán. Se ha llegado a una situación de “nuevos espacios sin nombre” (Boeri, Lanzani y Marini, 1993) que marcan el devenir del territorio caraqueño.

En estos espacios se refleja una determinada forma de organizar y experimentar la ciudad como un proceso que se construye socialmente en el marco de unas relaciones complejas y cambiantes. Precisamente, estos espacios toman múltiples alternativas en los que no se discierne la legibilidad del orden que los construye, por cuanto en ellos se está gestando una transformación socioespacial, en la cual se combinan ideas previas e interpretaciones libremente.

Tal es la diversidad de experiencias y espacios urbanos que pareciera que la ciudad contemporánea de Caracas no constituye un todo que pudiera proporcionar referentes comunes al conjunto de habitantes. La ciudad no evidencia un proyecto urbano comprensible y más bien parece moldearse a tenor de las acciones y reacciones que se plantean con las distintas operaciones urbanas, es decir, no queda fija en el tiempo ni parece estar definida espacialmente.

FORMAS Y PAISAJES URBANOS HÍBRIDOS

En esta sección se propone una lectura alternativa de la ciudad contemporánea, a través de la estrategia de la hibridación, para reconocer las nuevas formas de transformación socioespacial. Para ello se intenta generar unas categorías teóricas que den cuenta de la complejidad y las mezclas en las diversas formas y paisajes urbanos híbridos en Caracas. Estas categorías aportan ciertos principios ordenadores, que describen y explican las regularidades que aparecen en las estructuras urbanas “vivas”, donde rasgos y tendencias se redefinen, se transforman y se afirman bajo la estrategia interpretativa de la hibridación.

Cada una de las nuevas categorías configura una realidad organizada de forma diferente a las conocidas, donde se presentan relaciones de combinación y mezcla entre lo formal y lo informal con fuertes interacciones entre sí. Se identifican a grandes rasgos dos categorías que captan la dinámica socioespacial de las diversas partes de la ciudad con suficiente cautela para visualizar determinadas situaciones y abordar lo fundamental:

- La formalización de lo informal, en el cual se promueven programas de regularización de los asentamientos espontáneos para otorgar seguridad jurídica a los habitantes respecto de la tenencia de su vivienda.
- La informalización de lo formal, en el cual se apela a distintas manifestaciones de lo espontáneo, mediante la apropiación de los espacios formales como estrategia de réplica ante la ciudad planificada.

Más allá de la estética que pueda infundir cada una de las nuevas categorías, interesa estudiar su proceso en el ordenamiento socioespacial de la ciudad, acentuando la relación con la estrategia de la hibridación.

La formalización de lo informal

Bajo esta perspectiva, el Estado democrático venezolano ha intentado contrarrestar el proceso de lucha por el derecho a la ciudad y la calidad social entre los históricamente excluidos y las fuerzas de los promotores inmobiliarios. En atención a esos venezolanos excluidos económica, social y espacialmente, desde hace un poco más de una década, el Gobierno vigente ha intervenido —en nombre del orden y del progreso— en la distribución equitativa del suelo, la vivienda y los servicios urbanos para saldar una deuda histórica con los más desposeídos.

Asimismo, ha asumido como imperativo trabajar a favor de la construcción de un amplio movimiento social para que los desposeídos puedan recuperar el control sobre la ciudad de los que durante tanto tiempo han estado excluidos e instituir nuevos modos de urbanización. Con la creación de nuevas figuras participativas y la ampliación de los mecanismos de cooperación propuestas en la Constitución de 1999, ha incorporado a la población en la solución de sus problemas.

El Estado ha intentado, de acuerdo con la Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos (*Gaceta Oficial* N°39.668, Decreto N° 8.198), en el artículo 1, “contribuir a la satisfacción progresiva del derecho humano, a la tierra, a una vivienda digna y a un hábitat sustentable y sostenible”. Enmarcado en este enunciado legal y trabajando desde y con la base, ha actuado sobre las condicionantes que determinan la seguridad jurídica a los habitantes, respecto a la distribución equitativa del suelo, al disfrute de una vivienda adecuada y un hábitat y, con ello, al derecho a la ciudad.

En relación con la tierra, el Estado ha desarrollado los derechos de propiedad de las tierras públicas y privadas. Al respecto, considera que al adjudicar a una persona el título de propiedad de la tierra que habita, con todos los requisitos que pauta la ley, se erradica la posibilidad de desalojo y se reconocen ventajas inmediatas, tales como acceso a créditos de política habitacional, garantías hipotecarias, inclusión en los planes de desarrollo urbano y dotación de servicios. De esta manera, la propiedad de la tierra tiene un carácter reivindicativo para fundamentar el derecho a la ciudad.

En cuanto a la vivienda, el Estado ha intentado atacar el heredado déficit habitacional, por lo que propuso una nueva política nacional de vivienda, orientada a saldar la deuda adquirida con las personas de bajos ingresos, a pesar de haber autoconstruido gran parte de la ciudad. La política de Estado para la vivienda ha abordado los temas de los insumos básicos, de los materiales de construcción y su industrialización, de los aspectos logísticos y de distribución, de los sistemas constructivos y de la fuerza de trabajo. Cabe destacar que el derecho a una vivienda adecuada encierra en sí misma el derecho a la propiedad de la tierra. A su vez, la vivienda constituye el elemento activador de la transformación urbana, ya que implica la participación en los procesos de diseño de políticas de planificación de la ciudad.

En cuanto al hábitat, el Estado ha estimado que el proceso de regularización de la tenencia de la tierra y el otorgamiento de la vivienda son procedimientos que conducen al comienzo del proceso del ordenamiento urbano. En este sentido, ha intentado construir la ciudad colectivamente dentro de una visión plural, estableciendo normas de convivencia que respetan las particularidades, la idiosincrasia de cada sector, sin que ello signifique dejar de tomar en cuenta el resto de la ciudad. Más allá de la inclusión en la ciudad, se reivindica también el derecho a ser reconocidos, al “hábitat” y al “habitar”, bajo nuevas formas de ocupación de la ciudad que requieren de una construcción colectiva y plural (Antillano 2005; García-Guadilla, 2006).

Ahora bien, para hacer efectiva la planificación de la ciudad espontánea, el Estado venezolano ha procedido, a lo interno de la ciudad, de dos maneras. Por un lado, regularizando y urbanizando los asentamientos espontáneos o barrios, para lo cual institucionaliza e impulsa un modelo regulado de urbanización popular. Por otro, generando una oferta de suelo alternativa a la urbanización regular mediante la implementación de instrumentos capaces de producir una oferta de suelo de bajo costo que se anticipe a la oferta irregular. El primero se ejemplifica a través de la Gran Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor. El segundo se formaliza a través de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

En síntesis, el Estado venezolano ha realizado esfuerzos para planificar la ciudad espontánea o lo que algunos autores han llamado “formalizar la ciudad informal” (Duhau y Giglia, 2008). Este proceso de “formalización de la ciudad informal” ha implicado la construcción de un marco legal que incluye aspectos jurídicos, relacionados con la regularización de la tenencia de la tierra; aspectos físicos, asociados a la vivienda; y aspectos urbanísticos, referidos al establecimiento – por consenso– de normas de convivencia para la construcción colectiva de una ciudad con una visión plural. De esta manera, el Estado ha tratado de dismantelar las dinámicas de segregación socioespacial y satisfacer las demandas de inclusión.

Para la reconfiguración de las fronteras entre las áreas formales y las informales, ha tomado en cuenta en su eje de acción un componente social y otro urbano. Desde su componente social ha promovido canales de “participación comunitaria activa” para la gestión colectiva de la ciudad. Así, las comunidades organizadas tienen un rol en la planificación y gestión urbana de sus territorios, superando la condición de excluidos socioespacialmente. Desde su componente urbano ha actuado sobre aquellas condicionantes que determinan la situación irregular de los desarrollos no controlados, por un planteamiento global de ciudad, que alza la voz hacia “la rehabilitación integral”, “la transformación urbana” y “el derecho a la ciudad”.

La informalización de lo formal

Desde esta perspectiva, los usuarios actúan sobre lo construido formalmente, para adecuar los espacios a sus propios anhelos y necesidades, creando un orden urbano sui géneris, de acuerdo con su experiencia y ajeno a lo formal. Dentro de esta categoría, se acogen esos modos de ocupar el espacio urbano para realizar distintas actividades de una manera extrínseca a las previsiones impuestas por las reglamentaciones subyacentes al urbanismo oficial, es decir, al margen de las lógicas clásicas del poder y la producción.

Con este procedimiento se introducen aquellos elementos de inconstancia e inconsistencia que la propia ciudad genera. El resultado del proceso es la transformación de la naturaleza hostil en un espacio colectivamente utilizable y significativo, en un orden socioespacial específico, un espacio provisto de significado, tanto colectivo como individual. En este proceso de “domesticación”, la atención se reconduce hacia lo minúsculo, corrigiendo la “arrogancia” de la arquitectura tradicional y del urbanismo planificado.

En estas circunstancias, los espacios no son objeto de posesión, sino de apropiación. “Apropiarse de una cosa no es poseerla, sino reconocerla como propia, en el sentido de apropiada, es decir, apta o adecuada para algo” (Delgado, 2012, p. 192). Al contemplarlo como propio, despiertan formas alternas de ejercer los derechos sobre los espacios y a realizar transformaciones urbanas, gestionados muchas veces desde el interés individual.

Los mecanismos de apropiación del espacio urbano responden a dos dinámicas distintas que aun sin ser excluyentes no responden a la misma problemática; por una parte, la apropiación del espacio público y, por otra, del espacio privado. Sin embargo, en ambos casos, en el proceso de apropiación sobresale la inteligencia práctica que se aprovecha ilegalmente de los espacios para hacer un mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Implica, también, la sabiduría del esquivarse de la rigidez, la dureza, la nitidez y las posiciones claras o legales, que es también lo esencial de la informalidad. Se combina el sentido de oportunidad con el arte de enfrentar situaciones complejas.

Se focaliza en procesos de autoorganización, de autogestión de diferentes actores y donde el Estado es lo suficientemente permisivo en el desarrollo de las diferentes prácticas. Dependiendo de los actores que participan en el juego político o procesos de toma de decisiones, la imaginación y el deseo influyen en las formas de re proyectar la ciudad existente, a partir de los vacíos que deja la ciudad formal.

Desde esta perspectiva, se identifican dos tipos de actuaciones. Las primeras, en beneficio de grupos de interés, quienes conducen sus inversiones en la utilización –no oficial– de determinados espacios de valor como formas de especulación. Las segundas, en beneficio de los venezolanos excluidos económica, social y espacialmente, quienes recurren a la “contraplanificación” de la ciudad proyectada, para dar respuestas a sus necesidades reales.

En estas condiciones, bien exalta Harvey (2008, pp. 24-25), la capacidad de autogestión y de toma de decisiones sobre las problemáticas de la ciudad cuando plantea que “todos somos, en cierto modo, arquitectos. Individual y colectivamente, hacemos la ciudad a través de nuestras

acciones cotidianas y de nuestro compromiso político, intelectual y económico. Pero, al mismo tiempo, la ciudad nos hace a nosotros”.

Mediante la autogeneración de los medios de vida, cada día proliferan diversos modos de crecimiento urbano que se acercan más a lo caótico, a lo espontáneo. Según avanzan los procesos de adaptación y autoorganización de las formas urbanas por parte de los grupos sociales para hacerlo más propicio a sus anhelos y necesidades individuales, la realidad física de la ciudad se ha transformado, resultando en un espacio urbano desdibujado, confuso y caótico. La apología a la espontaneidad provoca nuevas problemáticas en la ciudad.

Con la ruptura rutinaria del orden formal urbano en la producción de bienes y servicios colectivos, se evidencia un proceso que algunos autores han llamado la “informalización de la ciudad formal” (Jáuregui, 2012); de esta manera, se apela a las distintas manifestaciones de lo informal como réplica ante la ciudad formal.

CONCLUSIONES

La ciudad contemporánea de Caracas es uniformada en una realidad compleja, con unas formas fragmentadas, confusas y caóticas, en las que se asienta la formalización sobre la ciudad informal, pero a su vez la informalización sobre la ciudad formal. En este constante proceso de transformación socioespacial, se evidencia la paulatina incorporación de los grupos sociales en la gestión urbana, exaltando con su espontaneidad formas alternas de hacer ciudad.

Más allá del derecho individual de acceder a los recursos urbanos o a lo que ya existe, resalta el derecho activo a hacer una ciudad distinta, a adecuarla un poco más a nuestros anhelos con una imagen diferente. Quizás, creando un entorno urbano cualitativamente más parecido a lo que somos, nos acercamos más al preciado derecho a la ciudad, que en la reprojectación de su presente continuo cada vez parece ser más híbrido.

Finalmente, en respuesta a la pregunta inicial formulada, pareciera que esos “nuevos espacios urbanos sin nombre” pueden ser comprendidos y definidos como híbridos, por su configuración en el borde del caos, es decir, ni en el orden rígido ni en la aleatoriedad derivada del azar, sino en un equilibrio inestable entre la planificación y la improvisación creativa que le imprime la gente en la transformación de su espacio.

REFERENCIAS

- Antillano, A. (2005). La lucha por el reconocimiento y la inclusión en los barrios populares: la experiencia de los Comités de Tierras Urbanas. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 11(III), pp. 205-218.
- Boeri, S.; Lanzani, A. y Marini, E. (1993). *Il territorio che cambia. Ambienti, paesaggi e immagini della regione milanese*. Milano: Abitare Segesta Cataloghi.
- Bolívar, T. (1993). Densificación y metrópoli. *Urbana*, n° 13, pp. 31-46, Caracas, Instituto de Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 extraordinario, del 24 de marzo de 2000.
- Delgado, M. (2012). Apropiaciones inapropiadas y usos insolentes del espacio público en Barcelona. *Post it- city. Ciudades ocasionales*, CCCB, pp.192-94.
- Duhau, E. y Giglia, A. (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M.(1968). *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- García-Guadilla, M. (2006). Ciudadanía, inclusión y autonomía en las organizaciones sociales bolivarianas: los comités de tierra urbana, disponible en: <http://www.nodo50.org/ellibertario/PDF/venezuelactu.pdf>
- Goodman, R. (1977). *Después de los urbanistas, ¿qué?* Madrid: Hermann Blume Ediciones.
- Hall, S. (2008). *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Harvey, D. (2008). El derecho a la ciudad. *New Left Review*, n° 253, pp. 23-39, disponible en <http://newleftreview.es/authors/david-harvey>
- Jáuregui, J. (2012). La ciudad en devenir, economías informales/espacios efímeros. *Post it-city. Ciudades ocasionales*, CCCB, pp. 185-87.
- Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela N°39.668. Decreto N° 8.198, del 6 de mayo de 2011.
- Lynch, K. (1989). *La buena forma de la ciudad*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Morin, E. (1992). *El paradigma perdido. Ensayo de bioantropología*. Barcelona: Editorial Kairos.
- Polis. (2001). El estatuto de la ciudad. Nuevas herramientas para garantizar el derecho a la ciudad en Brasil, disponible en <http://www.polis.org.br>